

# Revolución y reforma universitaria en México: 1929-1940

Miguel Ángel Gutiérrez López  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

## Introducción

Las primeras décadas del siglo XX fueron una época de reformas universitarias en América Latina. En esos momentos se multiplicaron las movilizaciones que buscaban la democratización de las instituciones de educación superior. La autonomía y la libertad de cátedra formaron parte de las demandas con las que los universitarios se enfrentaron con el estado y sus instituciones.

El movimiento estudiantil de 1929 en la Universidad Nacional de México fue parte de una secuencia de procesos de reforma universitaria en América Latina a principios de siglo y aprovechó las experiencias de estudiantes de otros países como Argentina, Perú y Cuba. Las formas de lucha y el discurso estudiantil fueron muy similares; sin embargo, el entorno político y social del problema universitario en México fue diferente. Los universitarios mexicanos no lucharon contra gobiernos dictatoriales y estructuras universitarias decimonónicas. La reforma universitaria en México tuvo lugar dentro de un estado revolucionario derivado de la guerra civil iniciada en 1910.

En México, la Constitución de 1917 definió las bases para una nueva organización y la institucionalización de los gobiernos revolucionarios. Este marco legal definió la educación, básica, libre, gratuita y laica, como

monopolio del estado, que sería el encargado de educar y velar por el bien común. En los años siguientes, los gobiernos de Álvaro Obregón (1920-1924) y de Plutarco Elías Calles (1924-1928) empezaron a enfrentar la tarea de reformar la educación en todos sus niveles. El centro de su interés fue la educación básica, en el campo y la ciudad, con el objetivo de combatir el analfabetismo. Fue a partir de los años treinta que las universidades y sus miembros asumieron un papel protagónico en la discusión sobre la política educativa que debería asumir el estado mexicano.

El proceso de cambio en las instituciones de educación superior mexicanas tuvo como contexto una serie de movimientos de reforma universitaria en varios países de América Latina, en la segunda década del siglo XX. Entre los postulados fundamentales de este auge reformista pueden destacarse los siguientes:

- Autonomía de la Universidad.
- Democratización de la Universidad; participación de los estudiantes en el gobierno de las universidades; derecho de voto de los estudiantes en la elección de las autoridades universitarias; participación de los estudiantes en la organización académica de las universidades.
- Renovación pedagógica y científica; revisión de los métodos y del contenido de los estudios; implementación de nuevos métodos de trabajo.
- Reforma del sistema docente, mediante la implantación de la docencia y la asistencia libres.
- Extensión universitaria como medio de vinculación efectiva de la Universidad con el medio social.
- Universidad popular; popularización de la enseñanza; socialización de la cultura.

## La autonomía universitaria en México

En términos generales, la autonomía universitaria puede ser definida como la facultad que poseen las universidades para gobernarse —darse sus propias normas dentro del marco de su ley orgánica y designar a sus autoridades—, para determinar sus planes y programas de estudio

dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación, y para administrar libremente su patrimonio.<sup>1</sup>

A la vez, también se ha propuesto definir a la autonomía universitaria como “el derecho inalienable y esencial que tienen los integrantes de una sociedad de participar libremente en la creación y comunicación de la cultura”.<sup>2</sup> Del mismo modo, en una definición más acotada, se identifica a la autonomía con la libertad de cátedra, es decir, el diálogo entre profesores y estudiantes sin la intervención de los poderes públicos y, por tanto, sin la imposición de dogmas por parte de éstos.<sup>3</sup>

Sin embargo, éstas son definiciones que tiene su fundamento en una percepción actual de las instituciones de tipo universitario que pone énfasis en sus funciones sustantivas —docentes, de difusión de la cultura y de investigación—. En el presente texto asumiremos una noción más amplia de autonomía que nos permita tomar en consideración otras funciones de la Universidad, como la política y la ideológica. De manera particular, tomaremos como punto de partida un aspecto de la autonomía que involucra las relaciones entre las instituciones universitarias y el estado, así como la forma en la que éstas y sus integrantes han pugnado por asumir la autoridad sobre sí mismas, frente a la presión de elementos externos.

En términos generales, las diferentes nociones de autonomía coinciden en considerarla como un elemento determinante e indispensable en la constitución de la Universidad contemporánea. En este orden de ideas, la autonomía es entendida como una conquista lograda en el proceso de construcción y consolidación de las instituciones universitarias, afectado por la relación entre éstas y los poderes públicos y de diferentes sectores sociales. Pero, al mismo tiempo, la autonomía aparece como un estado ideal, alcanzable en la medida que logre defenderse y ampliarse lo que en ese sentido se ha conseguido en el transcurso de los años.

---

<sup>1</sup> *Diccionario Jurídico Mexicano*, (tomo I), 1996, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Editorial Porrúa, pp. 282-283.

<sup>2</sup> Drucker Colín, René, 2004, “La libertad de investigación y el desarrollo científico”, en *La Universidad en la autonomía*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 112.

<sup>3</sup> Mari Carmen Serra Puche, “La autonomía universitaria: compromiso humanístico y social”, en *Ibid*, pp. 72-73.

De manera paralela, siguiendo estos razonamientos, debe tomarse en cuenta que el problema de la autonomía universitaria es sumamente complejo. Involucra las relaciones entre una corporación (entidad) e instancias externas de decisión. Desde el punto de vista jurídico plantea la posibilidad que tiene una comunidad de tener sus propias normas, dentro de un ámbito limitado por una voluntad superior, que para el caso sería la del estado. Esta capacidad que permite a esa comunidad ordenarse a sí misma, implica la delegación de una facultad que anteriormente se encontraba centralizada en el estado.<sup>4</sup> En el aspecto interno, la autonomía lleva implícito un esfuerzo de democratización de las instituciones universitarias al plantear la participación de sus miembros en su gobierno; a la vez que involucra la libertad de cátedra y enseñanza como ejercicio de la autonomía adquirida.

En México, la autonomía ha sido entendida y explicada, principalmente, a partir de la experiencia de la Universidad Nacional, que desde su Ley Orgánica de 1929 adquirió el carácter de autónoma gracias a una concesión del gobierno de la República. Los principales criterios autonomistas fueron enunciados poco después por el Consejo universitario, en noviembre de 1933, al establecer que esta institución era autónoma en cuanto a que por sí misma debería organizarse y determinarse, sin otra restricción interna que la de ajustar su trabajo al fin que le era propio y su estatuto a la ley que establecía su autonomía. No obstante, la Universidad no constituiría un ente soberano, por lo que estaría sujeta al poder público en todo aquello que *no* se refiriera a su orden interno, amparado por la autonomía.<sup>5</sup>

Sin embargo, la experiencia autonomista en la Universidad mexicana no inició en 1929 y algunas de sus primeras manifestaciones pueden encontrarse varios años atrás en otras instituciones. En su Ley Orgánica del 11 de agosto de 1919,<sup>6</sup> se señaló que la Universidad Michoa-

---

<sup>4</sup> Renate Marsiske, 1989, *Movimientos estudiantiles en América Latina: Argentina, Perú, Cuba y México, 1918-1929*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Coordinación de Humanidades, pp. 13-14.

<sup>5</sup> “La organización jurídica de la Universidad Nacional de México”, en Jorge Pinto Mazal, 1974, (estudio preliminar y selección de textos), *La autonomía universitaria. Antología*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Técnica de Legislación Universitaria, pp. 227-230.

<sup>6</sup> “Ley Orgánica de la Universidad Michoacana. Agosto 11 de 1919”, en Ángel Gutiérrez, 2001, *Leyes orgánicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Archivo Histórico, pp. 21-28.

cana tendría bajo su “exclusiva dirección y vigilancia la instrucción y educación en sus elementos superiores”. En el mismo ordenamiento se estableció que la institución tendría personalidad jurídica y gozaría de “plena autonomía en su técnica y organización científica”. Este modelo fue muy similar al que pocos años después daría origen a la Universidad de San Luis Potosí, en cuyo decreto de establecimiento, de enero de 1923, quedó instituido que tendría personalidad jurídica propia y gozaría de plena autonomía en su organización científica, técnica y docente, pudiendo administrar con libertad los fondos que le pertenecieran.<sup>7</sup>

## El periodo de análisis

El periodo 1929-1940 corresponde a la etapa inicial de la autonomía universitaria en México. En 1929 fue concedida la autonomía a la Universidad Nacional, por parte del gobierno de Emilio Portes Gil. El otro extremo está marcado por el final de la administración presidencial de Lázaro Cárdenas. Este periodo estuvo caracterizado, en el campo educativo, por los enfrentamientos entre el gobierno de la República y diversos sectores universitarios. Durante este lapso tuvieron lugar acontecimientos que incidieron de manera directa en las relaciones entre el estado y las instituciones de tipo universitario y sus miembros. En gran medida, estos sucesos tuvieron como elemento común el rechazo y la resistencia de los universitarios ante la política educativa oficial y sus fundamentos ideológicos.

## La Universidad Nacional y la autonomía de 1929

En 1929, el rechazo a nuevos procesos de evaluación y la exigencia, por parte de los estudiantes, de que se les permitiera una mayor participación en la conducción de la Universidad Nacional se convirtió en un movimiento de gran alcance que modificaría la estructura de la institución. Las negociaciones entre el alumnado y las autoridades universita-

---

<sup>7</sup> “Decreto número 106 estableciendo la Universidad de San Luis Potosí. 9 de enero de 1923”. Documento reproducido en: Jesús Silva Herzog, 1979, *Una historia de la Universidad de México y sus problemas*, México, Siglo XXI Editores, pp. 32-35.

rias no tuvieron éxito y fue necesaria la intervención del presidente de la República para solucionar un problema que amenazaba con extenderse más allá del ámbito universitario.

La Universidad Nacional enfrentó un movimiento de huelga que para mayo de 1929 se había extendido a la mayoría de los planteles. Las manifestaciones de protesta lograron reunir, por momentos, a varias decenas de miles de estudiantes en el centro de la Ciudad de México, lo que provocó la preocupación e intervención de las autoridades capitalinas y universitarias. A su vez, el presidente de la República, Emilio Portes Gil, enfrentó el problema mediante la promoción de una nueva ley orgánica que incluía un estatus autónomo para la Universidad. Esta respuesta no atendió de manera directa las demandas de los estudiantes, pero significó cambios importantes en la organización universitaria.<sup>8</sup>

Ante los problemas del momento, el cambio de la normatividad universitaria y el carácter de la autonomía concedida a la máxima casa de estudios del país representaron una válvula de escape para liberar las tensiones en su interior y permitieron al gobierno mantener a esta institución bajo su control político. La autonomía de 1929 hizo posible una mayor participación de los universitarios en la organización y administración de su institución, pero también permitió que el presidente de la República y el secretario de Educación Pública continuaran teniendo injerencia directa en el manejo de la misma, la cual carecía de patrimonio propio y dependía para su sostenimiento de un subsidio federal.

La decisión del presidente de la República tuvo entre sus objetivos el mantener el principio de autoridad en un momento de inestabilidad política. Al gobierno le preocupaba no poder mantener el control sobre la Universidad y que el movimiento de huelga fuese manejado por los partidarios de José Vasconcelos, quien se encontraba conteniendo por la presidencia de la República contra el candidato oficial, Pascual Ortiz Rubio.<sup>9</sup> El vasconcelismo representaba una amenaza real debido a

---

<sup>8</sup> Renate Marsiske, 1999, "Clases medias, universidades y movimientos estudiantiles en América Latina (1900-1930)", en Renate Marsiske (coordinadora), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina, I*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés Editores, pp. 156-157.

<sup>9</sup> *Ibid.*

que había logrado consenso entre los universitarios, entre los cuales se encontraba un gran número de descontentos con las tendencias ideológicas de los gobiernos revolucionarios.

Desde la perspectiva del poder Ejecutivo federal, si bien la autonomía tenía su base en la consideración de que el gobierno de la Universidad debería encomendarse a organismos de la propia institución, en los que tuvieran representación sus diferentes elementos constituyentes, la institución debería seguir siendo nacional y por tanto parte del estado, en el sentido de responder a los ideales de éste y contribuir al perfeccionamiento y logro de los mismos.<sup>10</sup>

En términos generales, a pesar de sus limitaciones, la autonomía ofrecería a los universitarios una mejor posición en sus disputas con el estado, especialmente en momentos en los que se discutirían puntos de vista políticos e ideológicos irreconciliables. Sin embargo, uno de los saldos del conflicto universitario de 1929 sería la estigmatización política del vasconcelismo —y por consiguiente de un gran número de universitarios—, que en el futuro inmediato adquiriría una connotación negativa desde la perspectiva de los principios revolucionarios ostentados por el estado mexicano.

## Las implicaciones ideológicas de la autonomía universitaria

Al inicio de los años treinta empezaron a multiplicarse en diferentes lugares del país los reclamos de una reforma constitucional en materia educativa. Sectores considerados como “radicales”, que en ese momento habían alcanzado un lugar protagónico dentro de las actividades políticas a nivel nacional, promovieron un nuevo modelo de enseñanza que por su inspiración ideológica sería conocido como “socialista”. Esta propuesta motivó la reacción de un gran número de universitarios que rechazaron la posibilidad de que fuera impuesta una orientación única a la educación impartida en sus aulas.

---

<sup>10</sup> *Vid.*, 1977, “Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, de 1929”, en *Compilación de legislación universitaria de 1910 a 1976*, t. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, pp. 751-771.

En septiembre de 1933 se realizó en la Ciudad de México el primer Congreso de universitarios mexicanos. Entre los temas debatidos en la reunión, y el que a la postre adquiriría la mayor relevancia, estuvo el de la “posición ideológica de la Universidad frente a los problemas del momento. Importancia social de la Universidad en el momento actual.” La discusión de este problema y el carácter de la misma convertirían al Congreso en uno de los primeros actos importantes de apoyo a la educación socialista.

El presidente Abelardo L. Rodríguez inauguró la reunión el 7 de septiembre de 1933, en presencia de algunos funcionarios entre los que se contaban el secretario de Educación, Narciso Bassols, y el rector de la Universidad Nacional, Roberto Medellín. Durante una semana, los participantes en el Congreso sostuvieron acaloradas discusiones en torno a la orientación que deberían adoptar los estudios universitarios. El grupo dirigido por Vicente Lombardo Toledano hizo valer su posición y los delegados aprobaron un documento en el que se hacía un llamado a la Universidad para asumir un papel activo en la resolución de los problemas sociales y económicos que enfrentaba el país.<sup>11</sup>

En el Congreso se aprobó la propuesta de Lombardo Toledano de que la Universidad Nacional Autónoma y los institutos de su tipo deberían adoptar el materialismo dialéctico como principio filosófico en la orientación de sus estudios; además, en el terreno social, estas instituciones deberían contribuir a la “sustitución del régimen capitalista por un sistema que (socializara) los instrumentos y los medios de la producción económica”. No obstante, esta propuesta fue impugnada por varios sectores de intelectuales y llevó a enfrentamientos que tenían como eje central la defensa de la libertad de cátedra, en oposición a la imposición de una tendencia doctrinaria única.<sup>12</sup>

Los resultados del Congreso adquirieron una nueva dimensión para la Universidad Nacional a partir del debate ideológico que enfrentó

---

<sup>11</sup> John Britton, 1976, *Educación y radicalismo en México. I. Los años de Bassols (1931-1934)*, México, Secretaría de Educación Pública, p. 124.

<sup>12</sup> Jesús Sotelo Inclán, 1981, “La escuela que surge de la Revolución”, en Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez (coordinadores), *Historia de la educación pública en México*, México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, p. 264.

a Vicente Lombardo Toledano con Antonio Caso. Éste se pronunció contra las ideas del primero expresando que el socialismo era sólo una teoría entre muchas, y que todas deberían ser consideradas por sus propios méritos en una atmósfera de libertad académica. Adoptar una de las teorías como oficial equivalía a la destrucción de esa libertad. Por su parte, Lombardo argumentó que el materialismo histórico, base de su propuesta educativa, ya no era una simple teoría sino una verdad aceptada por muchos, incluso por algunos de los que por principios ideológicos la rechazaban. Caso replicó, y en un gran arrebato de apasionamiento amenazó con renunciar a la Universidad si se veía forzado a enseñar el materialismo histórico como verdad absoluta.<sup>13</sup>

El debate entre Caso y Lombardo causó una seria división dentro de la comunidad intelectual mexicana. A pesar de las resoluciones del Congreso, en la Universidad prevaleció la postura defendida por el primero, por lo que la institución se convertiría en un espacio desde donde se cuestionó la orientación que se pretendía imprimir a la política educativa oficial. Esta situación provocó que la institución educativa más importante del país fuera considerada un baluarte de las fuerzas conservadoras.<sup>14</sup>

Pero este enfrentamiento no sólo se limitó al ámbito de las ideas. La polémica estuvo acompañada por la huelga decretada por los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, quienes protestaban contra un acuerdo firmado por Lombardo Toledano y el rector de la Universidad Nacional; éste, a su vez, quiso desviar el asunto a una polémica general sobre los acuerdos del Congreso universitario, pero la situación empeoró. Los estudiantes de leyes y el propio director de la Facultad expulsaron a los integrantes de la Confederación Nacional de Estudiantes. El enfrentamiento se radicalizó, los catedráticos renunciaron y el rector consiguió que el Consejo universitario destituyera al director del plantel. Por su parte, los estudiantes, que se empeñaron en obtener la salida del rector y de Lombardo Toledano, decretaron una huelga. Otras escuelas y facultades se unieron a la de Derecho frente a la Escuela Nacional Preparatoria, que era el bastión lombardista. Final-

---

<sup>13</sup> Britton, *op. cit.*, pp. 124-125.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pp. 125-126.

mente, el rector fue obligado a renunciar, y Toledano quedó también fuera de la Universidad a mediados de octubre. Los ataques se dirigieron igualmente contra Narciso Bassols, secretario de Educación.<sup>15</sup>

## La autonomía total

Como consecuencia de la serie de problemas surgidos a partir del Congreso universitarios y para eludir complicaciones, el 15 de octubre, el presidente de la República, Abelardo L. Rodríguez, envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Nacional. El secretario de Educación, Narciso Bassols, explicó a la Cámara que con la legislación propuesta el Estado quedaba exento de toda responsabilidad respecto de la Universidad, que pasaba a ser gobernada y sostenida por sus componentes.<sup>16</sup>

La Ley Orgánica de la Universidad Nacional, expedida el 21 de octubre de 1933, representó un avance sustancial en el terreno de la autonomía universitaria. A través de este ordenamiento el estado renunció a toda intervención en la vida interna de la Universidad. El Poder Ejecutivo federal ya no participaría en la elección de las autoridades universitarias, ni tendría poder de veto en las decisiones del Consejo universitario. Estas medidas fueron acompañadas de la cancelación del subsidio anual que el estado otorgaba a la institución, la cual percibiría los intereses de 10 millones de pesos que se le entregarían, cubiertos los cuales no recibiría más recursos públicos.<sup>17</sup>

Además, con la Ley Orgánica de octubre de 1933 la Universidad perdió su carácter de nacional; a partir de entonces y hasta 1945 se denominaría Universidad Autónoma de México; aunque en la práctica los universitarios nunca aceptaron esta situación y continuaron refiriéndose a la institución con la denominación que tenía a partir de 1929.

---

<sup>15</sup> El curso de los acontecimientos puede seguirse en: Mendoza Rojas, Javier, 2001, *Los conflictos de la UNAM en el siglo XX, México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés Editores, pp. 78-80.

<sup>16</sup> Sotelo, *op. cit.*, pp. 265-266.

<sup>17</sup> Mendoza, *op. cit.*, pp. 80-81. Imanol Ordorika, 2006, *La disputa por el campus. Poder, política y autonomía en la UNAM*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés Editores, pp. 67-69.

La Ley Orgánica de 1933 reforzó la idea de que la autonomía plena sólo sería posible si la institución lograba la total autosuficiencia económica y dejaba de depender para su sostenimiento del subsidio estatal. Algunos universitarios, como el rector Manuel Gómez Morín, vieron como un avance la decisión del gobierno de la República de conceder a la institución una determinada cantidad de recursos económicos para que dispusiera de ellos para su sostén. Sin embargo, esta experiencia fracasó y la autonomía “total” representó para la Universidad, en la práctica, el inicio de un periodo de estrechez económica y enfrentamientos con el estado. Las entregas parciales de los 10 millones de pesos por parte del gobierno federal resultaron insuficientes y derivarían, poco tiempo después, en la concesión de recursos públicos extraordinarios para sostener el funcionamiento de la institución.

Por otra parte, la autonomía de 1933 tampoco ayudó a mejorar las relaciones entre la Universidad y el Estado. La vehemente defensa del principio de libertad de cátedra y el abierto rechazo a la imposición de la política educativa oficial agravarían el conflicto entre los universitarios y las autoridades del país. Los costos del enfrentamiento fueron altos para ambos bandos. La Universidad se aisló políticamente y redujo sus vínculos con el gobierno, del que dependía para subsistir. Por su parte, el estado enfrentó el problema de continuar manteniendo una institución que en nombre de la libertad de cátedra podía hostigarlo y crearle numerosas dificultades.<sup>18</sup>

Una muestra del ánimo que privaba entre algunos sectores políticos en relación con el tema de la autonomía universitaria fue expresada durante la discusión de la iniciativa de reforma de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma en octubre de 1933. Alberto Bremauntz, uno de los ideólogos de la reforma constitucional que instauraría la educación socialista el año siguiente, expresó su desconfianza en los efectos que podría tener para los fines de la “revolución” la autonomía universitaria. Bremauntz denunció que tras la realización del Congreso de uni-

---

<sup>18</sup> Victoria Lerner Sigal, 1999, *Historia de la Revolución mexicana, 1934-1940. La educación socialista, México, El Colegio de México*, Centro de Estudios Históricos, (Historia de la Revolución mexicana, 17), p. 148.

versitarios mexicanos había sobrevenido un embate de “los elementos reaccionarios” en contra de las resoluciones de la reunión. Tomando en cuenta este antecedente y ante la perspectiva de dotar a la Universidad de 10 millones de pesos para su sostenimiento, Bremauntz se preguntaba:

... ¿estamos seguros, señores diputados, de que no vamos a entregar la Universidad Nacional Autónoma en manos de elementos reaccionarios? ¿Estamos absolutamente seguros de eso, cuando hemos visto que el rector y todos los rectores que aprobaron la tesis radical del Congreso de Universidades han sido perseguidos, han sido lapidados por la reacción organizada, dirigida por los intelectuales reaccionarios, que no están precisamente en la Universidad, sino que se valen de los estudiantes para conseguir sus fines?

Fue por esta razón, por la que Bremauntz dijo oponerse al sostenimiento de una institución que podría caer bajo el control de “los enemigos de la revolución”. Ante estas dudas, el legislador consideró conveniente otorgar a la Universidad completa libertad para su funcionamiento, pero pidió restringir los fondos aludidos hasta tener la seguridad de que sería capaz de conducirse de acuerdo con las tendencias revolucionarias.<sup>19</sup>

### El Plan Sexenal de 1933

El año 1933 concluyó con un nuevo desencuentro entre los universitarios y el estado mexicano. En diciembre fue aprobado el primer Plan Sexenal, que no era otra cosa que el programa de gobierno que sería implementado por el candidato oficial una vez que asumiera la presidencia de la República. La política educativa esbozada en el Plan Sexenal estableció que con preferencia a la educación de tipo universitario destinada a preparar profesionistas liberales, se debería impulsar la educación técnica tendiente a capacitar al hombre para la utilización y transformación de los productos de la naturaleza. Al mismo tiempo

---

<sup>19</sup> “Discusión de la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma, expedida el 21 de octubre de 1933”, en Pinto, *op. cit.*, pp. 223-224.

po, el plan señalaba que en el periodo de su aplicación no habría necesidad de aumentar el número de profesionistas liberales —médicos, abogados, ingenieros, etcétera— sobre el que prepararan y titularan las universidades y escuelas profesionales sostenidas por los gobiernos de los estados, la Universidad Autónoma de México y las demás escuelas universitarias libres. Por tanto, se indicó que no se destinarían más recursos de los ya previstos en las leyes para el fomento de la educación superior en su aspecto universitario. No obstante, se destinarían recursos para la creación y sostenimiento de institutos, laboratorios y centros de investigación, de manera que se elevara el nivel de la ciencia en el país.<sup>20</sup>

El contenido del Plan Sexenal evidenció el divorcio entre las ideas y proyectos de un gran número de universitarios y las autoridades del país. Estas diferencias se harían cada vez más evidentes una vez puesto en práctica este programa de gobierno y la entrada en vigor de nuevas disposiciones en materia educativa sustentadas en principios similares.

## Los universitarios y la educación socialista

El ámbito de la educación superior en México fue uno de los principales focos de resistencia ante la escuela socialista. Con las banderas de la autonomía y la libertad de cátedra un importante número de intelectuales, profesores y estudiantes logró resistir los intentos del gobierno federal por implantar sus criterios en la enseñanza profesional. Aún más, los universitarios del país no sólo resistieron la aplicación de esta propuesta educativa, sino que fueron capaces de oponerse sistemáticamente a ella y lograron modificar su puesta en práctica.

El rechazo de los universitarios a la reforma del artículo 3° constitucional de 1934 dio como resultado un enfrentamiento frontal entre el gobierno de la República y varias instituciones de educación superior, con la Universidad Autónoma de México al frente. Las autoridades de esta institución se manifestaron en contra de la política educativa oficial con una actitud que fue secundada por otros universitarios que,

---

<sup>20</sup> *Plan Sexenal del Partido Nacional Revolucionario*, México, 1937, pp. 51-53.

en diversos lugares del país, expresaron su descontento contra lo que consideraron una imposición doctrinaria violenta por parte del Estado.

La negativa de los universitarios de aceptar el carácter socialista de la educación influyó en el curso de los debates que precedieron a la reforma del artículo 3° constitucional consumada en diciembre de 1934. A pesar de que en el proyecto de reforma se señaló que correspondería al estado el deber de impartir, con el carácter de servicio público, la educación primaria, secundaria, normal y universitaria; durante los debates para su aprobación se eliminó esta última del texto. La modificación se hizo, en gran parte, debido a la postura de diversos sectores de universitarios que rechazaron la imposición de una tendencia doctrinaria. Por esta razón, en la redacción final del mencionado artículo no quedó contemplada la educación universitaria, que de esta manera escapó al control directo del estado. Además, la indefinición, la ambigüedad y los espacios que para la interpretación dejó el referido artículo, dieron lugar a que la mayoría de los centros de educación superior del país trataran de desligarse del mismo. Las pocas manifestaciones de apoyo a la política educativa oficial por parte de los universitarios tuvieron sus focos más importantes en Michoacán y Jalisco. En estas entidades confluyeron los intereses estatales y las posturas políticas e ideológicas de las autoridades universitarias para constituir un grupo disidente dentro del conjunto de instituciones que ostentaban los principios autonomistas como una forma de distanciarse de las propuestas educativas emanadas del gobierno de la República.

### Las relaciones entre la Universidad Autónoma y el régimen cardenista

Con la llegada de Lázaro Cárdenas a la presidencia de la República y la reforma del artículo 3° constitucional se polarizaron las posturas en torno a la posibilidad de que la enseñanza universitaria fuera orientada por alguna corriente filosófica o ideológica en particular. Los universitarios se deslindaron del proyecto educativo impulsado por las autoridades del país y expresaron, por diversos medios, sus críticas al control del estado sobre la educación superior.

En 1935, los problemas entre la Universidad Autónoma de México y el gobierno cardenista iniciaron con la disputa por el control de la educación secundaria. En marzo, el gobierno de la República decretó la educación secundaria obligatoria e imprescindible para acceder a los estudios superiores, además de que ratificó que sólo el estado podría impartir ese nivel de enseñanza en sus escuelas u otorgando permisos especiales a los particulares. La orientación socialista de la educación incluía a la secundaria, pero las autoridades universitarias reclamaron el derecho de formar, de acuerdo a sus propios criterios, a los estudiantes que posteriormente ingresarían en sus aulas a recibir preparación profesional.<sup>21</sup>

El secretario de Educación Pública, Ignacio García Téllez, declaró que la función de la secundaria sería la preparación de estudiantes para las profesiones técnicas y ya no para las profesiones liberales. Las autoridades de la Universidad Autónoma de México reaccionaron creando su propia secundaria especial —iniciación universitaria—, lo que fue considerado por el gobierno como atentatorio al precepto constitucional. Además, en la Universidad se aprobó un reglamento de incorporación de instituciones privadas, algunas de las cuales se unirían a la Universidad Autónoma de México para escapar del control oficial.<sup>22</sup>

Las relaciones entre las autoridades de la Universidad Autónoma de México y la administración cardenista entraron en una etapa crítica meses después. La precaria situación económica de la institución obligó a los miembros del Consejo universitario a obviar sus diferencias con el gobierno de la República para solicitar apoyo económico extraordinario por parte de las autoridades federales. Éstas, a su vez, aprovecharon la situación para tratar de intervenir en la administración universitaria.

El 9 de septiembre de 1935, la Junta de decanos, directores de Escuelas e Institutos y jefes de grupo al H. Consejo Universitario, denunció que en nombre del gobierno de la República se atacaba a la Universidad y se hacía labor disolvente para, en menoscabo de su autonomía, devolver su control al Estado. Asimismo, se señaló que la política del gobierno hacia la Universidad se inspiraba en motivos sociales y eco-

---

<sup>21</sup> Lerner, *op. cit.*, pp. 148-152.

<sup>22</sup> Mendoza, *op. cit.*, p. 89.

nómicos tan poderosos que habían decidido al primero a prescindir de la Universidad oficial o gubernamental y a no considerar este rubro en su gobierno. Estos reclamos fueron acompañados de la solicitud de recursos especiales para atender la grave crisis económica que afectaba a la Universidad.<sup>23</sup>

En su respuesta, el presidente de la República expresó que de acuerdo con la Ley Orgánica de octubre de 1933, la Universidad tenía la misión de impartir la cultura superior y profesional sin la obligación de sujetarse a normas concretas; pero el Ejecutivo consideraba que una vez reformado el artículo 3º constitucional era lógico suponer que la Universidad debería orientar sus actividades y doctrinas de un modo complementario y no antagónico en relación a la escuela primaria. Por esta razón, el Ejecutivo consideró que se juzgaba conveniente la reorganización de la Universidad, dejándole la autonomía indispensable para realizar a sus fines, pero no como una entidad soberana para interpretar las leyes dictadas por el Estado, y mucho menos para oponerse al espíritu de las mismas.<sup>24</sup>

El presidente de la República consideró que el estado económico de la Universidad era una consecuencia lógica de la errónea interpretación que en la institución se había hecho del uso de su autonomía, que había obligado al poder público a tomar al pie de la letra las obligaciones de orden pecuniario impuestas por la Ley Orgánica vigente. Al mismo tiempo, el Ejecutivo pidió se tomara en cuenta el esfuerzo económico hecho por el estado para entregar bienes nacionales y fondos públicos a la Universidad, sin mayor estímulo moral porque la institución se había colocado en un plano de “indiferencia” respecto al Programa Social de la Revolución. El Ejecutivo deploró que los conflictos internos de la

---

<sup>23</sup> “Puntos de vista que sometió la Junta de decanos, directores de Escuelas e Institutos y jefes de grupo al H. Consejo Universitario y que fueron aprobados por unanimidad y entregados al C. presidente de la República, General Lázaro Cárdenas por una comisión presidida por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, señor Dr. Fernando Ocaranza”, México, 9 de septiembre de 1935, en Archivo del Centro de Estudios de la Revolución mexicana Lázaro Cárdenas (ACERMLC), A. C., fondo Lázaro Cárdenas del Río (LCR), c. 27, carpeta 10, doc. 13.

<sup>24</sup> “Respuesta del C. presidente de la República a la nota del C. Rector de la Universidad, relativa a los acuerdos tomados por el Consejo universitario, enviada el 13 de septiembre de 1935”, en ACERMLC, fondo LCR, c. 27, carpeta 10, doc. 12.

Universidad hubieran sido atribuidos a recursos puestos en juego por el poder público para obligar a la institución a plegarse a los términos y objetivos impuestos por el gobierno, y consideró que esos problemas eran producto del antagonismo entre ideas de viejo y nuevo corte.

El Ejecutivo federal señaló que el motivo principal del memorial enviado por el Consejo universitario era el de solicitar que el estado otorgara a la Universidad un subsidio por lo menos igual al que disfrutaba antes de octubre de 1933. No se pedía que el patrimonio fuera aumentado con nuevos bienes, para que la Universidad pudiera administrarlos y sostenerse con el producto: se solicitaba que se mantuvieran intactos los lineamientos del estatuto jurídico vigente que garantizaba la vida autónoma de la Universidad y se repudiaba toda injerencia del estado, sin perjuicio de reclamar su cooperación económica. Ante esta situación, la presidencia de la República respondió que si el gobierno asumía el sostenimiento económico de la Universidad tendría que restringirse su autonomía, aunque fuera sólo para “velar por (la) correcta y conveniente aplicación de sus fondos”. Asimismo, el Ejecutivo anunció que se había procedido al estudio de la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México, para presentarla a la consideración y aprobación del Congreso de la Unión.<sup>25</sup>

La exposición de la precaria situación económica por la que atravesaba la Universidad Autónoma de México y la solicitud de mayores recursos para paliar esta situación, estuvo acompañada por el anuncio de los miembros del Consejo universitario de que suspenderían actividades hasta obtener una respuesta satisfactoria del presidente de la República. Esta situación llevó a que el rector y la mayoría de los consejeros universitarios presentaran su renuncia, marcando así uno de los momentos de mayor crisis en la historia de la institución.<sup>26</sup>

El Ejecutivo federal tomó en cuenta las implicaciones futuras que le acarrearía mantener un enfrentamiento con la comunidad universitaria. Las autoridades del país estudiaron las posibles consecuencias de su actuación ante el problema universitario. En primer lugar, se destacó

---

<sup>25</sup> *Ibid.*

<sup>26</sup> Mendoza, *op. cit.*, pp. 89-90.

la necesidad de solucionar el conflicto de manera inmediata para evitar que se afianzara la idea de que el gobierno no se atrevía a abordar el asunto y quería terminar con la Universidad por inanición. Además, de esta manera se evitaría que se criticara a la presidencia de la República por no valorar la cultura superior; así como se evitaría un aumento de la polémica en menoscabo de su autoridad. También se evitaría que los elementos contrarios al gobierno se organizaran y fortalecieran aumentando su labor contra las autoridades.<sup>27</sup>

Para enfrentar el problema, las autoridades estudiaron diferentes soluciones y sus posibles resultados. Mantenerse a la expectativa y esperar que la Universidad muriera por falta de recursos fue rechazada como alternativa porque provocaría graves protestas estudiantiles y serias críticas de la opinión pública; además de que la extinción de la Universidad iría en contra de las ideas prevaletes en el escenario internacional. Por otra parte, el cierre de la Universidad Autónoma para dar lugar a la creación de una Universidad de Estado traería las protestas de la masa estudiantil y las críticas de gran parte de la opinión pública; los estudiantes irían a la huelga y se crearía una situación muy difícil para el gobierno. A su vez, la formulación de una nueva ley para regir a la Universidad, en la cual estuviera explicitada una orientación ideológica determinada, no sería satisfactoria para los estudiantes que con seguridad irían a huelga y provocaría críticas de la opinión pública.

Como la solución más viable se propuso reformar la Ley Orgánica universitaria vigente, en su parte básica, y otorgar a la institución el subsidio solicitado, pero nombrando el Ejecutivo al rector. En este caso no se debería tratar de imponer ninguna orientación específica a la enseñanza y debería señalarse únicamente que el estado necesitaba tener control administrativo de la Universidad, sin menoscabo de su autonomía técnica. El aspecto más importante de esta medida estaba en que el hecho de que el rector fuera nombrado por el Ejecutivo permitiría que los directores de escuelas y facultades pudiesen indirectamente también ser designados por éste. Por último, se apuntó que los obstáculos para la adopción de la solución propuesta eran que el criterio y la ac-

---

<sup>27</sup> "Notas acerca de la situación universitaria", s/f, en ACERMLC, fondo LCR, c. 3, exp. 156, doc. 5.

titud del Senado eran hostiles hacia la autonomía y que en las últimas declaraciones del Ejecutivo estaba casi explícita la idea de que la orientación de la Universidad debería ser socialista.<sup>28</sup>

Finalmente, el presidente Cárdenas eludió un enfrentamiento directo con los universitarios y decidió no enviar el proyecto de una nueva ley orgánica para la Universidad como había anunciado; en su lugar remitió al Congreso un proyecto de ley para la creación del Consejo Nacional de la Educación Superior y la Investigación Científica (CNESIC).<sup>29</sup>

## La educación superior al margen de la Universidad Autónoma

La distancia entre la administración presidencial de Lázaro Cárdenas y la Universidad Autónoma se amplió el 30 de octubre de 1935, al ser publicado en el *Diario Oficial* el decreto de creación del CNESIC. Con esta acción, el gobierno de la República expresó su intención de conducir la política de educación superior al margen de la Universidad Autónoma.

El CNESIC surgió como un órgano de consulta necesaria del gobierno federal —en lo concerniente a las materias de su denominación—, que proyectaría la creación, transformación o supresión de los establecimientos de educación superior que funcionaran o debieran funcionar en el país; ya fuera bajo la dependencia del gobierno federal o de los gobiernos de los estados. Asimismo, proyectaría la creación u organización de los institutos y otros establecimientos de jurisdicción federal o local, que tuvieran por objeto practicar investigaciones científicas o cualquiera clase de estudios y observaciones de carácter general.

El CNESIC se mantuvo en funciones entre enero de 1936 y los últimos meses de 1938. En la práctica, debido a problemas de organización

---

<sup>28</sup> *Ibid.*

<sup>29</sup> En sus considerandos, el presidente señaló: “El Ejecutivo a mi cargo no necesita modificar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México para restringirle su autonomía o para cercenarle el patrimonio que el estado mismo le entregara al constituirla. Considero que no hay necesidad de afectar la situación de los actuales planteles universitarios en la Ciudad de México si, como está dicho, se va a proceder, desde luego, a proyectar, organizar y a poner en marcha nuevas instituciones educacionales que permitan cumplir el programa que el Gobierno se ha trazado”. “Texto de la iniciativa de ley enviada por el C. presidente de la República”, en Lázaro Cárdenas, *Ley que creó el Consejo Nacional de la Educación Superior y la Investigación Científica*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1936, pp. 1-14.

y a la carencia de recursos humanos y materiales, el organismo fue incapaz de cumplir totalmente con las funciones para las que fue creado y mantuvo una relación hostil con la mayoría de los universitarios del país. No obstante, los miembros del Consejo lograron impulsar y poner en práctica algunos de sus proyectos, gracias a la colaboración con instituciones como el Instituto Politécnico Nacional y las universidades de Michoacán y Guadalajara, cuyas autoridades expresaron su disposición para poner en práctica la política educativa oficial.

### Comentario final

La autonomía universitaria fue utilizada por la mayoría de las instituciones de educación superior, con la Universidad Nacional al frente, durante los años treinta, para escapar a las pretensiones hegemónicas del estado y para mostrar su rechazo a las propuestas educativas de éste. Esta situación provocó que las demandas y reivindicaciones autonomistas dentro de un régimen que se ostentaba como “revolucionario” dieran, por momentos, una connotación “conservadora y reaccionaria” a los universitarios mexicanos.

El rechazo a la política educativa oficial enfrentó a un gran número de universitarios con las autoridades del país. A pesar de que en universidades como la Michoacana y la de Guadalajara hubo muestras de adhesión a los principios de la escuela socialista, la mayoría de los universitarios apelaron a la autonomía para resistir a los intentos por imponer una orientación doctrinaria única a la educación superior.

En México, en el periodo 1929-1940, la autonomía universitaria sirvió, fundamentalmente, para normar las relaciones de las universidades con el estado, principalmente en momentos de crisis. No obstante, los planteamientos y demandas autonomistas tuvieron un carácter democratizador, en la medida en que propusieron cambios en las relaciones de poder y sentaron las bases para la instauración de un nuevo tipo de Universidad, en la que sus integrantes, especialmente profesores y alumnos, tendrían una mayor participación en la toma de decisiones y en la elección de sus órganos de gobierno.

Desde esta perspectiva, el tema de la autonomía universitaria puede ser analizado en dos niveles. Uno de éstos corresponde a las relaciones entre la Universidad y sus miembros con el poder público y diversos sectores de su entorno social; mientras que el otro se circunscribe a las relaciones entre los universitarios y las formas en que participan en la toma de decisiones sobre la organización y gobierno de sus instituciones. En el presente texto hemos centrado la atención en el primero de esos niveles.

De igual manera, debe tomarse en cuenta que los procesos de cambio en la Universidad mexicana han estado ligados a procesos políticos de mayor alcance en los que los universitarios han desempeñado un papel destacado como actores y agentes de transformaciones en diferentes ámbitos del espacio social. Es en este contexto que la idea de la autonomía ha sido discutida y utilizada como una forma de delimitar y normar el carácter de las relaciones entre la Universidad y sus miembros con el resto de la sociedad y las instituciones del Estado.

A partir de la Ley Orgánica de 1929, que estableció el carácter autónomo de la Universidad Nacional, pero principalmente a partir de 1933, fue sostenida la idea de que la plena autonomía sólo sería posible si la institución lograba la total autosuficiencia económica y dejaba de depender para su sostenimiento del subsidio estatal. Algunos universitarios, como el rector Manuel Gómez Morín, vieron como un avance la decisión del gobierno de la República de conceder a la institución una determinada cantidad de recursos económicos para que dispusiera de ellos para su sostén. Sin embargo, esta experiencia fracasó y a partir de 1935 fue reintegrado el subsidio a la Universidad.

La pretensión de que las universidades alcanzaran la independencia económica del Estado y lograran sostenerse y crecer con recursos propios formó parte del proyecto originario de algunas universidades mexicanas, como la Michoacana, establecida en 1917. En estos casos tampoco prosperó la propuesta y con el paso de los años se consolidó la dependencia económica, casi total, de las universidades al Estado. Esta situación fue reforzada, principalmente a partir de los años cuarenta, con la caracterización de las universidades públicas conforme a

la figura de organismos descentralizados del Estado y, por tanto, parte del Estado mismo, aunque con persona, objeto y patrimonio propios.<sup>30</sup>

Sin embargo, al margen de estas limitaciones, los planteamientos autonómicos constituyeron mecanismos para normar las relaciones entre las instituciones universitarias y sus miembros con las instituciones del estado en momentos en los que éstas se encontraban en proceso de consolidación. Fue en este entorno que la autonomía permitió crear un modelo de organización universitaria que demostró su efectividad a pesar de que su conducción se encontraba bajo disputa entre las autoridades gubernamentales y las instituciones de educación superior.

---

<sup>30</sup> *Ibid*, pp. 66-67, 107-111.